



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla Nº 449 – Telefax 073-368413 - Tambogrande – Piura - Perú.

E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1106-2017-MDT-A.

Tambogrande, 31 de Agosto del 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional Nº 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es necesario que el Señor Alcalde Doctor **GABRIEL ANTONIO MADRID ORUE**, en su condición de Representante Legal de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, **viaje a la ciudad de LIMA**, el día **01 de Setiembre del 2017**, con la finalidad de efectuar diversas gestiones para lograr aprobación de Proyectos en beneficio de nuestro Distrito, ante las diferentes Instituciones, como: Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior y otras Instituciones Públicas;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 24º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, durante la ausencia del Alcalde, lo reemplaza el Primer Regidor, que es el Teniente Alcalde, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo;

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 43º y 20º, Inciso 6), de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Viaje a la ciudad de LIMA, del Señor Alcalde Dr. **GABRIEL ANTONIO MADRID ORUE**, en su condición de Representante Legal de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, el día **01 de Setiembre del 2017**, con la finalidad de Firmar de Convenio y efectuar diversas gestiones para lograr aprobación de Proyectos en beneficio de nuestro Distrito, ante las diferentes Instituciones, como: Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior y otras Instituciones Públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Primer Regidor Señor **ISIDORO EMILIO PALACIOS ROSAS**, ejercer las funciones propias del cargo de Alcalde, en la ausencia del Señor Alcalde **Doctor Gabriel Antonio Madrid Orue**, por el día **01 de Setiembre del 2017**.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a Gerencia de Administración la asignación de pasajes y viáticos para el Señor Alcalde **Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue**, para la ciudad de Lima, por el día **01 de Setiembre del 2017**, con cargo a rendir cuentas con los respectivos documentos sustentatorios, en los plazos que establece la Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería.

ARTICULO QUINTO.- Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Archivo
Alcaldía.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE